IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34212 *ALBACETE*

D. Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 y de lo Mercantil de Albacete, anuncia.

Que en el procedimiento concursal número 1377/2011 referente al concursado Grupo MDT Ingeniería Villarrobledo, S.A.L. por auto de fecha de 3 de septiembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Se da por finalizada la fase de convenio de la mercantil Grupo MDT Ingeniería Villarrobledo, S.A.L. quedando sin efecto la junta de acreedores convocada para el día 1 de octubre de 2012.

2. Se abre la fase de liquidación de la empresa Grupo MDT Ingeniería Villarrobledo, S.A.L., formándose la Sección Quinta que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

3. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado con los efectos establecidos en el Título II de la Ley Concursal.

4. Se declara la disolución de la entidad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.Fórmese la Sección Sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, y a la que se incorporará testimonio de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiere presentado el deudor y del auto de declaración de concurso.

Hágase constar en el edicto que dentro del plazo de diez días desde la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y se parte en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 3 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068856-1

cve: BOE-B-2012-34212